

N°	Tipo	Objetivo	Objeto	Periodo	Estado	Justificación	Requerimientos
1	AUCONF	El objetivo principal del presente examen es expresar una opinión respecto a si el control interno, relacionado con la presentación de la información financiera ha sido diseñado e implementado para el logro de los objetivos de la Aduana Nacional al 31 de diciembre de 2021. Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes: • Establecer si los saldos expresados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, fueron expuestos en aplicación a las Normas Básicas de los Sistemas de Contabilidad Integrada y de Presupuestos. • Determinar la existencia de adecuados registros presupuestarios y contables que sustenten la información contenida en los Estados Financieros. • Comprobar la existencia de documentación válida y suficiente que respalde las operaciones anotadas en los registros presupuestarios y contables.	El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por la Aduana Nacional sobre sus operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en el sistema informático SIGEP y como registro auxiliar en el sistema informático SINCOM, que respaldan la emisión de los siguientes estados financieros e información complementaria. Asimismo, como parte del objeto de la auditoría se consideró la evaluación de los procesos y procedimientos relacionados más significativos, así como del control interno incorporado, mismos que coadyuvaron a la emisión de los registros y estados financieros de la entidad, detallados precedentemente.	2021	Emitido		
2		El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento del Procedimiento para el cumplimiento en la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBRI), por parte de los servidores y ex servidores públicos de la Aduana Nacional, antes, durante y después del ejercicio del cargo, correspondiente a la gestión 2021.	La evaluación se realizó con base a la documentación e información proporcionada por el Departamento de Talento Humano de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, como ser: • Carpetas personales de los servidores y ex servidores públicos de la Aduana Nacional. • Certificados de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) refrendados por la Contraloría General del Estado. • Memorándums de designación y memorándums de desvinculación o de aceptación de renuncia.	2021	Emitido		
3		El objetivo es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento al "Procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales de pago y otros beneficios", aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PC-02-005-19 de 27 de febrero de 2019, referido al control y conciliación de planillas de pago a servidores públicos y/o consultores de línea, que no permita la doble percepción de remuneraciones.	El objeto del presente Informe, lo constituye la información y documentación, referido al control y conciliación de planillas de pago a servidores públicos y/o consultores de línea.	2021	Emitido		
4	AUCONF	El objetivo principal del presente examen es expresar un pronunciamiento sobre la confiabilidad del registro de la partida presupuestaria 24120 "Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos", así como del diseño e implementación del control interno relacionado con el registro de la citada partida presupuestaria, por el periodo comprendido entre el 3 de enero al 31 de marzo de 2022.	El objeto del examen lo constituye el registro de los hechos económicos de la partida presupuestaria 24120 "Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias y equipos", así como la información y documentación que respalda la misma.	2022	Emitido		
5	AUCUM	El objetivo de nuestro examen, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de los Decretos Supremos N° 21137 de 30 de noviembre de 1985 y 21060 de 29 de agosto de 1985, referido al pago del Bono de Antigüedad, así como el "Procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales de Pago y otros beneficios" aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PC-02-005-19 de 27 de febrero de 2019, relacionado a los requisitos establecidos para el pago de bono de antigüedad a los servidores públicos, durante la gestión 2020.	El objeto del examen lo constituye la información y documentación proporcionada por los Departamentos de Talento Humano y de Finanzas, dependientes de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, que respalda el pago de Bono de Antigüedad a los servidores públicos.	2020	Emitido		
6	AUCUM	El objetivo de nuestro examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Aduana Nacional, aprobado, con Resolución de Directorio N° RD-02-017-15 de 24 de septiembre de 2015, referido al proceso de contratación, para la concesión de servicios de depósitos aduaneros en el Puerto Fluvial "Sociedad Jenner S.R.L.", y cumplimiento del Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana aprobado con Resolución de Directorio N° RD-01-073-03 de 11 de septiembre de 2003, referido a las funciones de Control y Supervisión del Departamento de Control de Concesiones, actual Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública, por el periodo comprendido entre el 13 de febrero 2019 y el 31 de marzo de 2022.	El objeto del examen lo constituye la información y documentación proporcionada por el Departamento de Administración de Bienes y Servicios de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública dependiente de Gerencia General y Departamento de Asesoría Legal de la Gerencia Nacional Jurídica.	Febrero 2019 al Marzo 2022	Emitido		

U.A.I.
Unidad de
Asesoría
Legal
N.º 1

U.A.I.
Unidad de
Asesoría
Legal
N.º 1

N°	Tipo	Objetivo	Objeto	Periodo	Estado	Justificación	Requerimientos
7	AUCUM	El objetivo de nuestro examen, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del "Manual de Procesamiento por Contrabando Contravencional", aprobado mediante Resoluciones de Directorio N° RD-01-016-20 de 24 de junio de 2020 y RD-01-024-21 de 1° de octubre de 2021, que establecen los criterios a aplicarse y actos a realizarse desde la recepción de la mercancía incautada hasta la emisión de la resolución correspondiente, tramitados por la Supervisión de Procesamiento de Contrabando Contravencional dependiente de la Administración de Aduana Interior de la Gerencia Regional Cochabamba, durante el periodo comprendido entre el 3 de enero al 31 de diciembre de 2021.	El objeto del examen lo constituye la información registrada en el Sistema de Procesos Contravencionales, Impugnación y Disposición de Mercancías (SPCIDI), así como la información y documentación proporcionada por la Supervisión de Procesamiento de Contrabando Contravencional (SPCC) dependiente de la Administración de Aduana Interior de la Gerencia Regional Cochabamba, por el periodo comprendido entre el 3 de enero al 31 de diciembre de 2021.	2021	Emitido		
8	AUOPE	El objetivo de nuestro examen, es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del proceso de disposición de mercancías comisadas y abandonadas en las Administraciones Aduaneras dependientes de las Gerencias Regionales de Oruro, La Paz y Santa Cruz, refrendo respectivamente a las operaciones aduaneras relevantes desde la notificación de la Resolución Sancionatoria para la verificación de las mercancías (inventariación), hasta la emisión de la Resolución de Aduana y emisión de la Declaración de Mercancías, así como la emisión de la Resolución de Destrucción en los casos que corresponda, durante la gestión 2021, en las que participaron los servidores públicos de las Administraciones de Aduana de las Gerencias Regionales citadas.	El objeto del examen lo constituye la información y documentación proporcionada por las Administraciones Aduaneras dependientes de las Gerencias Regionales de Oruro, La Paz y Santa Cruz, y otras áreas y unidades organizacionales de la Aduana Nacional, relacionadas con el objetivo de la auditoría.	2021	Cochuido	Mediante nota ANP/DIA/Nº119/2022 de 10 de junio de 2022, la Unidad de Auditoría remite las observaciones a la CGE, como establece la Norma de Auditoría Operacional NECE-072, Numeral 04 de la Norma 235 Comunicación de Resultados, el cual señala: "Previo a la emisión de los informes de auditores internos, la Contraloría General del Estado, revisará las recomendaciones formuladas por los mismos." Al respecto, las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado fueron recepcionadas por la Unidad de Auditoría Interna mediante nota CGE/SCNC-448/2022 de 4 de julio de 2022, por lo que se tiene programado emitir el Informe precisado para julio de 2022.	

AUCUM AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
 AUOPE AUDITORIA OPERACIONAL
 AUFIN AUDITORIA FINANCIERA
 AUCONF AUDITORIA CONFIABILIDAD

